



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

PROCUREGMG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

QUE OTORGA

GINA MARÍA ONTANEDA VILLAVICENCIO

GERENTE GENERAL DE

SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

PROCUREGMG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN



CUANTIA: INDETERMINADA.

DI 3 COPIAS

!!!AC!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P05176-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes treinta de septiembre de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece Gina María Ontaneda Villavicencio, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y



resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es

el siguiente: **Señor Notario:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inscribir una de reactivación de la sociedad denominada

SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a

la celebración de la presente escritura la señora Gina María Ontaneda Villavicencio, en su calidad de Gerente General, liquidadora y

consecuentemente representante legal y de la compañía

SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

PROCUREGMG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del

nombramiento que se adjunta a la presente y conforme consta en la

resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de quince de octubre de

dos mil catorce. La compareciente es de estado civil casada, mayor de

edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de nacionalidad

ecuatoriana, quien libre y voluntariamente a otorgar la presente

escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La compañía

SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

PROCUREGMG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN es una compañía

constituida bajo las leyes de Ecuador mediante escritura pública

celebrada el dieciocho de junio de dos mil siete ante el notario

Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del

mismo cantón el diez de julio de dos mil siete. La compañía

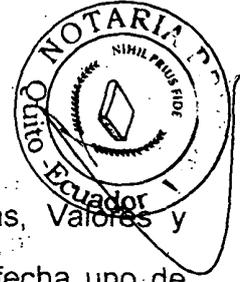
SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

PROCUREGMG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN pasó a estado de

disolución y liquidación según la resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



14-3578 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el quince de octubre de dos mil catorce. Con fecha uno de diciembre de dos mil quince, los socios de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria que en su parte pertinente dice: "una vez realizados los movimientos contables para absorber las pérdidas generadas en los años anteriores, se proceda a tratar el segundo punto que es solicitar la REACTIVACION de la compañía, ya que de acuerdo al antecedente registrado con fecha 15 de octubre del año 2014 con numero de Resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578, emitida por la Superintendencia de compañías e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 10 de noviembre del 2014, y una vez superados los problemas por los cuales la compañía entro en disolución , dando cumplimiento a los Arts. 374, 375 y 376 de la ley de compañías y con las soluciones antes expuestas a la Situación Financiera de la empresa, siendo este punto aceptado por los demás socios y autorizando a la señora Gerente General Gina Ontaneda Villavicencio realizar los trámites necesarios para la reactivación de la misma." Por tanto, es facultad de la gerente general proceder con los trámites de reactivación de la compañía y celebrar todos los documentos que sean necesarios para el efecto. **TERCERA: REACTIVACIÓN.** – Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad invocada y bien instruida que fue por los accionistas de la compañía quienes en junta general universal decidieron reactivar la compañía y cuya acta se adjunta a la presente escritura en copia certificada, declara que las causales de disolución han sido



solventadas en todos sus puntos y que es voluntad de sus accionistas REACTIVAR la compañía denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN a fin de que pueda seguir desarrollando su objeto social y el giro de sus negocios. Por tanto, al tenor de lo establecido en la presente escritura, se proceda a solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que declare terminado el proceso de liquidación. Esta declaración se la realiza conforme a lo establecido en el artículo cuarenta y ocho y siguientes del Capítulo IV DE LA REACTIVACIÓN, del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS en plena concordancia con los artículos trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías. Usted, señor notario, se servirá agradecer las cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. (Hasta aquí la minuta que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por José Ontaneda Andrade, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil ochenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



GINA M. Ontaneda Villavicencio

GINA MARÍA ONTANEDA VILLAVICENCIO

C. C.: 1707543409.



del notario

Jorge Machado Cevallos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
PROCUREGMG CIA. LTDA. COMPAÑÍA EN LIQUIDACION**

En Quito Distrito Metropolitano, al primer día del mes de diciembre del 2015, siendo las 09H00 en la oficina de la compañía ubicada en la calle Avda. República del Salvador N35-204 y Suecia, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA. COMPAÑÍA EN LIQUIDACION, se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en los Art. 119, último párrafo y Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta Universal Extraordinaria de Socios, con el ánimo de tratar el siguiente orden del día:

1. Absorber las Pérdidas Acumuladas de \$ 69.870,09 presentadas al 31 de diciembre del 2014 con el saldo de la cuenta Aportes Futura Capitalización
2. Reactivar la Compañía

Por disposición unánime de socios, actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Esteban Camacho Izurieta y como secretaria ad-hoc de la Junta la señora Gina Ontaneda Villavicencio.

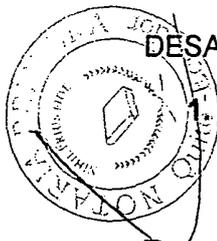
DESARROLLO DE LA SESION

1. **Absorber las Pérdidas Acumuladas de \$ 69.870,09 presentadas al 31 de diciembre del 2014 con el saldo de la cuenta Aportes Futura Capitalización**

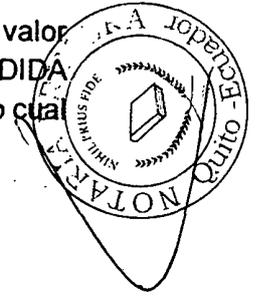
Toma la palabra la señora Gina Ontaneda en calidad de Gerente General y explica a la Junta que la Superintendencia de Compañías y Seguros mediante la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre del 2014, inscrita en Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del mismo año, declaró disueltas a varias compañías entre ellas a la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

El Art. 361, numeral 6 señala: "Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida total del total de las reservas y de la mitad o más del capital"

Con este antecedente la señora Gerente, informa a la Junta que en el Balance General presentado al 31 de diciembre del 2014, registra la cuenta "APORTES



DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION" por un valor de \$ 88.703.88, que este valor es suficiente para absorber la PERDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES que suman \$ 69.870,09, para lo cual adjunta los ajustes correspondientes.

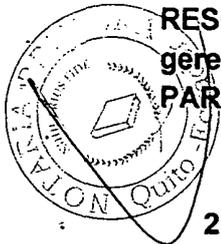


AJUSTE PROPUESTO PARA ABSORCION DE PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA PRESENTA A LA JUNTA DE SOCIOS QUE SE EFECTUARA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2015

APORTES DE SOCIOS PARA FUTURA CAPITALIZACION	69.870,06
A) PERDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES	69.870,06
V/Registro del ajuste para absorber la pérdida acumulada de ejercicios anteriores, con la cuenta Aportes de socios para futuras capitalizaciones.	

El señor Esteban Camacho, socio de la compañía, dice estar de acuerdo con lo planteado por la señora Gerente y mociona que sea aprobado los ajustes antes indicados, a fin de salir de la causal de disolución, y que la diferencia contabilidad realice la reclasificación correspondiente. Esta moción es apoyada por unanimidad.

RESOLUCION.- Por unanimidad se aprueba los ajustes planteados por gerencia utilizando la cuenta "APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION", por el valor de \$ 69.870,09.



2. Reactivar la Compañía

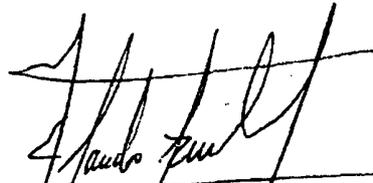
La señora Gerente indica que una vez la Junta ha aprobado la absorción de la Pérdida acumulada de años anteriores con la cuenta "APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION", con ello se ha superado la causal por la que fue declarada disuelta la compañía, se debe realizar los trámites de acuerdo a los Art. 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías referente a la REACTIVACION de la misma.

El señor Esteban Camacho solicita a la señora Gina Ontaneda, Gerente de la compañía que realice los trámites necesarios para la reactivación de la misma. Esta solicitud es apoyada por todos en forma unánime.

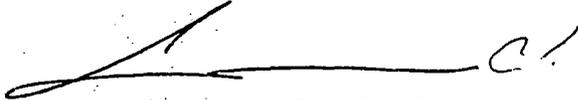
Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 12h45. Para constancia firman:



Gina María Ontaneda Villavicencio
Gerente General- Socia



Esteban Mauricio Camacho Izurieta
Presidente - Socio



Juan Carlos González Venegas
Representante Legal Socio
GFO INTERNATIONAL S.A.



NOMBRAMIENTO



Quito, 22 de enero del 2014

Señora
Gina María Ontaneda Villavicencio
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA.LTDA.**, reunida el día de hoy resolvió reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, su cargo será asumido por la Presidente de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública de 18 de junio de 2007, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 10 de julio del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente.

Pedro Córdoba Balda
Abogado

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.** por el período estatutario de dos años. Quito, 22 de enero del 2014.



Gina María Ontaneda Villavicencio
CC. 170754340-9

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	997
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/01/2014
FECHA ACEPTACION:	22/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707543409	ONTANEDA VILLAVICENCIO GINA MARÍA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1935 DEL 10/07/2007 NOT. 25 DEL 18/06/2007 T.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27-DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

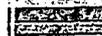
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en la Registración de QUITO, Fojas Util(es) 30 SEP 2016
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón QUITO

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito





001171000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170754340-9
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ONTANEDA VILLAVICENCIO
GINA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ESTEBAN MAURICIO
CAMACHO IZURIETA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONTANEDA MIGUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO GINA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-04-30

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-30

[Signature]

[Signature]

DIRECCION GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



039
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
039 - 0008 1707543409
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONTANEDA VILLAVICENCIO GINA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO	PÁRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirma con su original que me fue presentado

en Quito a 30 de Septiembre de 2016



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





Factura: 001-004-000029608



20161701001001740

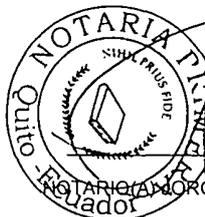
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001001740

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONTANEDA VILLAVICENCIO GINA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707543409
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA REACTIVACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS ADQUISICIONES PROCUREGMA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el treinta de septiembre de dos mil dieciséis.-



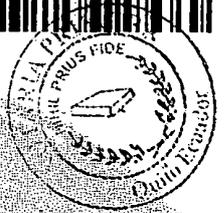
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000037551

20171701001000525



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000525

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2017, (12:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES				OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MALDONADO FLOR GABRIEL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722160551				
A FAVOR DE							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

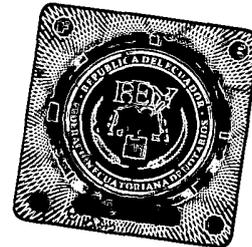
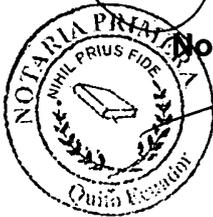
RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0614, dictada por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Quito, 13 de marzo de 2017; se aprueba la reactivación de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; se declara terminado el proceso de liquidación y se deja sin efecto el nombramiento de liquidador.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, celebrada en esta notaría, el treinta de septiembre de dos mil dieciséis.-

Quito, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

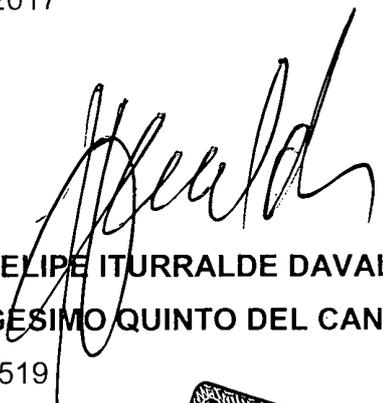
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025O00300

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0614, dada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, el 13 de marzo del 2017, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**", celebrada ante mí doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de junio del 2007, de la **REACTIVACIÓN** de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.** en Liquidación, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 30 de septiembre del 2016; de **APROBAR** la Reactivación de la Compañía, declarar terminado el proceso de Liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 16 de marzo de 2017


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000016519





Factura: 001-002-000016519



20171701025000300

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

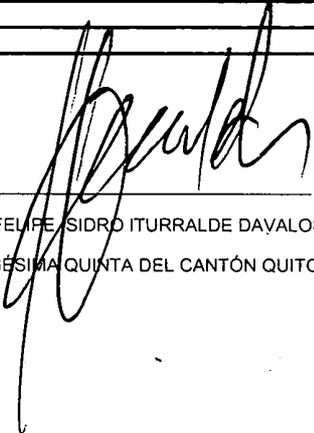
RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000300

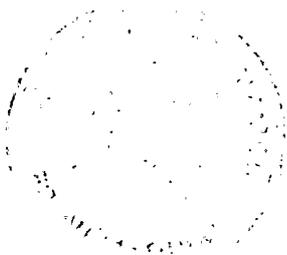
MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2017, (13:07)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	COMPAÑIA "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	37940

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO FLOR GABRIEL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722160551

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA Y RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NOTARIA 1 QUITO


NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0614 de 13 de marzo de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 13 de marzo de 2017, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

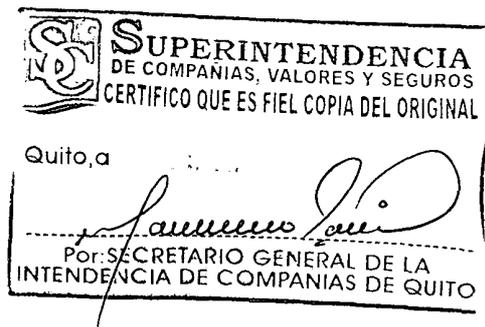
CERTIFICO.-

Quito, marzo 13 de 2017


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

DM

Exp. 158170
T. 34479





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0614

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-046 de 07 de febrero de 2017, el cual concluye que:

"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los libros sociales, registros contabilidad, estados financieros y documentación de soporte al 30 de noviembre de 2016, se estableció que los saldos de las cuentas "Aportes para Futura Capitalización" y "Utilidades Acumuladas" fueron suficientes para absorber las Pérdidas Acumuladas y el saldo deudor de la cuenta Resultados Acumulados Adopción por Primera Vez de las NIIF al 31 de diciembre de 2014 por USD (100.503,43), lo cual representa el 20.359,72% frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. Luego de las resoluciones de las juntas generales extraordinarias y universales de socios de 1 de diciembre de 2015 y 30 de agosto de 2016, de absorber el saldo de la cuenta Pérdidas Acumuladas por USD (69.870,09) y el saldo de deudor de (30.633,34) proveniente de la cuenta Adopción por Primera Vez de las NIIF, respectivamente, la compañía supera dicha causal";

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE de la certificación emitida por la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-084 de 07 de marzo de 2017, se desprende que la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidadores de la compañía.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a ...

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0614

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera y Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

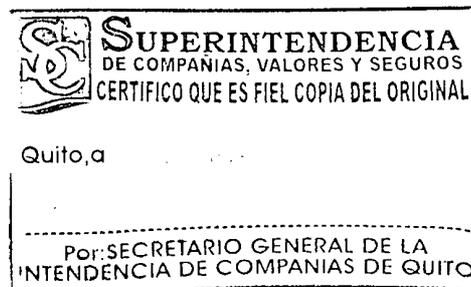
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 MAR. 2017

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MRV
Exp. 158170
Tr. 34479



TRÁMITE NÚMERO: 17423



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	13282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1265
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707543409	ONTANEDA VILLAVICENCIO GINA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /30/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0614 DEL SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE 13/03/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1935 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

